



BECA

PACIOLI II

Dirigido a: estudiantes de estratos socio económicos 1, 2, y 3 que ingresan a primer semestre de Contaduría Pública.

Periodicidad: semestral.

Número de becas por semestre: hasta diez (10)

Apoyo económico semestral: la beca “Pacioli II” aplicará descuentos sobre los precios de matrícula durante todo el programa académico, siempre que se cumplan con las siguientes condiciones:

Los beneficios se regirán por los siguientes valores:

PRIMER SEMESTRE	PUNTAJE SABER 11	DESCUENTO EN MATRÍCULA
	300 en adelante	50%

Condiciones para aplicar a la beca:

Solo se tendrán en cuenta como aspirantes a esta beca aquellos participantes que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Haber obtenido un puntaje igual o superior a 300 puntos en las pruebas de Estado.
- Haber presentado la prueba de Estado hasta dos años antes a la admisión del programa.
- Estar admitido en el programa de Contaduría Pública en la Javeriana Cali.
- En caso de empate, se otorgará a quien tenga el puntaje más alto en la entrevista de admisión.
- Cumplir con la documentación que indique la Universidad para demostrar que pertenece a alguno de los estratos socioeconómicos descritos en esta resolución.

Condiciones para renovar la beca:

Los estudiantes podrán acceder a la renovación de la beca cuando cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- No haber incurrido en prueba académica según lo establecido en el Reglamento de Estudiantes.
- Haber cursado matrícula completa durante el periodo académico anterior.
- No haber cancelado ni perdido asignaturas durante el semestre anterior.
- No haber tenido sanciones disciplinarias o académicas.

Limitaciones

La presente beca tendrá las siguientes limitaciones:

- No es transferible y su valor no podrá ser entregado en dinero o en especie.
- No aplica para traslados ni transferencias.
- No es acumulable, por tanto, el estudiante que simultáneamente tenga derecho a más de un descuento o beca, deberá optar por un solo beneficio, teniendo el derecho de escoger el que considere que más le convenga.
- No aplica para estudiantes beneficiarios de los programas de becas del Estado.
- La beca se otorga únicamente para el número de semestres establecidos en cada programa académico.
- La beca y todos sus derechos se pierden si el estudiante, por una sola oportunidad, no obtuviere los promedios requeridos en el semestre inmediatamente anterior a la solicitud de renovación. Adicionalmente deberá cumplir las demás condiciones de la presente Resolución.

Aplican términos y condiciones.